

**MODIFICACION CONTRATO DE DISEÑO  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN  
PUBLICA MUNICIPAL  
(FAEP 2018)**

En Talagante, a 09 de octubre del 2019, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N° 69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle Balmaceda N° 1356 Talagante, por una parte, y por la otra, TERRITORIO ESCRITO SPA, R.U.T. N°76.272.619-K, Agencia Literaria, representada legalmente por doña Gloria Angélica Páez Herrera, Cédula de Identidad N° [REDACTED], soltera, de profesión Profesora, con domicilio en [REDACTED], comuna de Las Condes, Teléfono [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

*"De acuerdo a Resolución Exenta N°000951 de fecha 30/07/2019, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2019 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.*

*Que en su Art. Segundo, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2019, por un monto total de \$971.111.569 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".*

Existe un contrato de Diseño, suscrito entre las partes con fecha 01 de octubre de 2019, para desarrollar Diseño de Material Pedagógico, para el "Programa de Lectoescritura y Expresión Oral para 1° años básicos y para el Programa de Progresión de Habilidades de Comprensión Lectora para 2° años Básicos".

Se modifica a partir del 09 de octubre de 2019, el domicilio de "Territorio Escrito SPA", R.U.T. N°76.272.619-K, según documento de Recepción de Aviso de cambio de domicilio del Servicio de Impuestos Internos, quedando como sigue:

Donde dice:

Roberto López Meneses N° [REDACTED] comuna de Las Condes.

Debe decir:

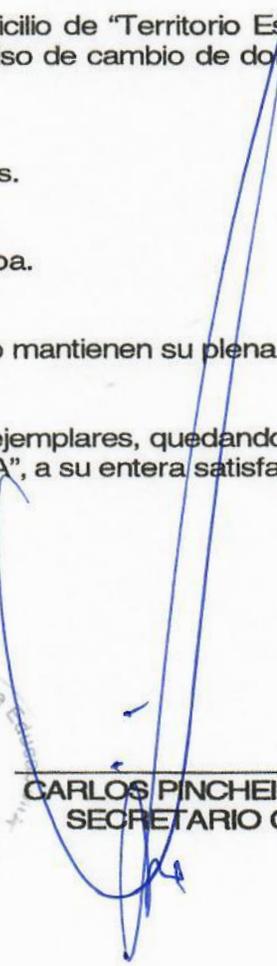
Avenida Echeñique N° [REDACTED] comuna de Ñuñoa.

Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato mantienen su plena vigencia.

La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, y uno en poder de "Territorio Escrito SPA", a su entera satisfacción.



GLORIA ANGÉLICA PÁEZ HERRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
TERRITORIO ESCRITO SPA



CARLOS PINCHEIRA AGUILA  
SECRETARIO GENERAL

